

Martes, 25 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación inicial nueva Ordenanza Reguladora de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.

El Pleno del Ayuntamiento de Cilleros, en sesión Ordinaria celebrada el día 20-03-2025, acordó la aprobación inicial de una nueva ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CILLEROS DE LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE RESIDUOS, a efectos de contar con una Ordenanza Municipal adaptada a la normativa vigente. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es:

cilleros.sedelectronica.es

Dicha sede electrónica se encuentra incluida en la página web del Ayuntamiento cuya dirección es:

www.ayuntamientodecilleros.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cilleros, 20 de marzo de 2025

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

